

2da. Prueba.
Profesión Jurídica.
Prof. Rodrigo Cortés.
Depto. Cs. Del Derecho.
Facultad de Derecho.
Universidad de Chile.
Santiago

Primera Opción Teórica.

Tal como hemos visto en clases, hemos hecho un esfuerzo todos -valga reconocerlo- en buscar situar la propuesta Kantiana *en* la realidad. Así también hemos entendido, por ejemplo, que las hipótesis de conflicto, tanto entre inclinaciones y sentido del deber, como entre los fundamentos de obligación, resulta ser condición de posibilidad de una máxima deliberada, contrario a la forma tradicional de entender los temas desarrollados. El punto, sin embargo, es que finalmente y tal como señala el profesor Allen Wood (Cfr. <http://www.stanford.edu/~allenw/CV2005.pdf>) debemos reconocer, cualquiera fuere el camino utilizado, y por muy partidarios de la profesora Herman que seamos, que *autonomy of the will as the ground of moral obligation is arguably Kant's most original ethical discovery (or invention)*^{1 2}. Y surgen al menos dos críticas: en primer término, la propuesta se vuelve inconsistente al buscar aprehender la realidad, para luego situarla en un principio abstracto que *reniega* de ella (desde el momento en que la excluiría para todo efecto deliberativo); y en segundo término, al reconocer mi propia voluntad como fundamento último de la obligación moral, no haríamos otra cosa que relativizar su fuerza normativa, pues no estaríamos proponiendo otra cosa que el fundamento de mi discrecionalidad. Ahora bien, tal como vimos en clases, esa objeción puede ser resistida argumentando que no se trata de una voluntad discrecional sino racional. Sería, por lo mismo, la racionalidad lo que indicaría su obligatoriedad, sin embargo, mediante esa respuesta, trasladaríamos el fundamento desde la voluntad a ciertos parámetros de racionalidad con los cuales, la voluntad debería conformarse y utilizar. Y en tal sentido, la noción de autonomía se vuelve una ilusión o un eufemismo³.

Sobre este mismo punto, y en defensa de posturas heterónomas, se sostiene que no es posible postular la existencia de un imperativo categórico, que busque abstraer de la instancia fundante de la obligación moral, el elemento contingente y subjetivo, pues tal forma de entender la moral sería un error. Necesariamente, la deliberación moral toma como elementos radicales, precisamente la contingencia y la subjetividad. Desde lo visto, ese aserto resulta claramente comprensible y aceptable. Así, podemos tomar la noción de máximas de preparación y máximas de respuestas, y concluir, que las consecuencias de un determinado acto, si generan variables determinantes en la consideración de la valoración moral de un acto específico en un sujeto determinado. Ahora, el punto es que esa aprehensión de la realidad, aún no alcanza a elementos subjetivos, sino sólo contingentes. I.e. lo que importaría sería si la intención presente en

¹ “Entender la autonomía de la voluntad o del querer como el fundamento último de la obligación moral es claramente, la propuesta más original de Kant, y se constituye en el invento o descubrimiento del pensador alemán”.

² Cfr. Wood, Allen. “Kant’s Ethical Thought”. Edit. Cambridge University Press. Cambridge 1999. Pg. 156.

³ Supra 2. Pg. 156.

el acto logra su realización, y yo logro devolver el reloj prestado. Si eso me hace o no feliz, o si la consideración de felicidad está o no presente, resulta de todas maneras irrelevante.

La pregunta, sin embargo, se vuelve compleja, cuando el individuo se enfrenta a la disyuntiva, y debe o no considerar dichos dos elementos al tiempo de deliberar. Aunque, incluso puede ser distinto el problema, pues siendo tales radicales, cómo es que el sujeto puede estar seguro, que tales elementos no se encuentran ínsitos en la máxima deliberada que entiende universal. (Desde el momento, en que su sola presencia resta merecimiento moral al acto. Ahora bien, hemos visto que tales asertos pueden ser resistidos, señalando que precisamente, por ejemplo, el merecimiento moral no se encuentra dado por la presencia excluyente del sentido del deber, sino por su acción “fiscalizadora” -entendido como *marco*-). Considerando además, que cualquier fuere el esfuerzo, el fundamento último de su proceder moral, se encuentra allende a cualquier consideración contextual.

Preguntas. Deberán leer el texto: “Dualismo y praxis o ¿Cuál es el problema con la moral kantiana profesor Hegel?: la crítica a la “concepción moral del mundo” en la *Fenomenología del Espíritu* del profesor Juan Ormeño K. (Copia del texto será dejada por el suscrito en la carpeta del ramo en fotocopiadora, sin embargo, creo que ya hay una).

Desde el texto, se habla del concepto de “trama de las contradicciones” kantianas, y de manera bastante legítima, sin embargo, se tiene en vista, al tiempo de desarrollar el referido concepto, al Kant “antiguo”, y no al “hermaniano”, si podríamos referir. El punto, es si desde el texto, y de su acercamiento crítico, esos “espolones” con los que arremete Hegel, siguen teniendo vigencia, tal como se encuentra descrito en el texto. Recuerde que el esfuerzo de aprehensión de la realidad en Kant, en último término no es total, cuando debemos siempre mirar a la “autonomía” como fundamento. Ahora bien, ese girar, Kant nos diría, nos asegura una Moral universal y objetiva. No es un gesto gratuito o un tic, sino más bien una especie de “seguro” ante la ambivalencia.

Rigen en lo formal, las mismas instrucciones que para la prueba anterior.